



MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 016-2021-MDFT/ALC

Tinyahuarco, 25 de enero del 2021.

VISTO:

Informe Nro. 005-2021-SGDE-MDFT/EEH, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico; Proveído de fecha 25 de enero del 2021 emitido por Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional, concorde en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que..." Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 008-2019-CM-MDFT, de fecha 24 de julio del 2019, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que el Área Técnica Municipal de (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administrativas de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inc. 17 y 28 del Art.20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio; Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Art.20° y el numeral 20) de Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco;

Jr. Morales Janampa S/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Humildad, Firmeza y Voluntad.

ROBERTO C. CAPCHA RAMÍREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



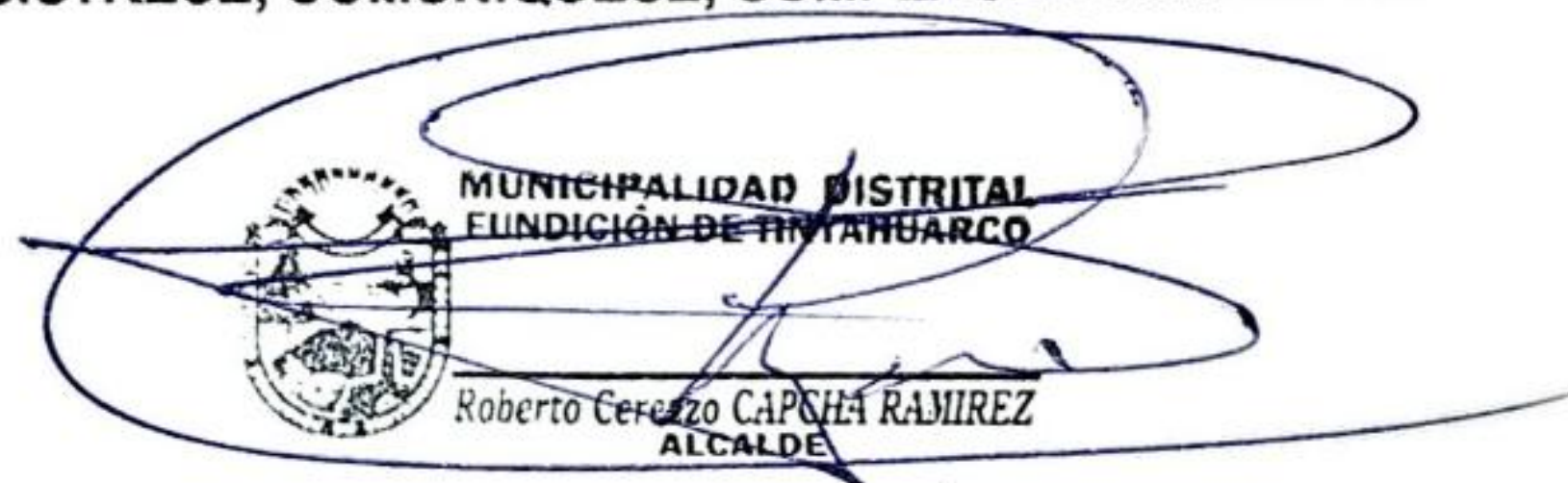
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento al Ing. **Elvis ESTRELLA HIDALGO**, identificado con DNI Nro. **70845285** con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 04 de enero del 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado, a las entidades que corresponda y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto, con la formalidad establecida por Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
Roberto Cerezo CAPCHA RAMIREZ
ALCALDE